



PUNTO(S) DE LA NORMA QUE APLICA: 6.3 y 6.4

AÑO	MES	DÍA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instrucción de Trabajo para el Protocolo de Cuidando nuestro Patrimonio Universitario, Alto al Robo, No te Descuides

GUÍA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Puesto responsable

Departamento de Calidad

Supervisa esta actividad

Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo de la actividad

Prevenir el robo oportunista, ya sea por descuido o por exceso de confianza de los bienes materiales propios de la comunidad universitaria, a través de un programa permanente de sensibilización y recomendaciones visuales en los edificios. **Alcance de la actividad**

Aplica a todos los integrantes de la comunidad universitaria, desde su denuncia hasta la conclusión de la misma.

Secuencia	Actividad
I.	El (la) alumno (a) será el principal responsable de salvaguardar sus bienes, previniendo en todo momento el dejar objetos de valor sin vigilancia y que puedan ser extraídos con facilidad.
II.	En caso de que el (la) alumno (a) haya sido asaltado o robado con violencia, deberá guardar la calma y hacer caso de lo que su agresor (a) le diga, evitando la resistencia, para no poner en riesgo su integridad física y su vida. Así mismo deberá poner atención y cuidado de reconocer las características de su agresor / a (sexo, edad, tez, complexión, acento, forma de hablar, ropa, arma que utilizo, forma y vía de escape, etc).
III.	El (la) alumno (a) deberá buscar auxilio con el área administrativa o personal de vigilancia y resguardarse. El vigilante al escuchar la alarma deberá revisar la zona por medio del cctv (video vigilancia) para identificar la situación, atrapar al sospechoso (a), identificarlo y reducir sus posibilidades de escape.
IV.	Mientras tanto otro vigilante deberá constituirse en el lugar donde fue cometido el delito para asegurarse del hecho que se presenta. Ambos vigilantes deberán comunicarse por medio de radios para la detención del sospechoso (a).
V.	El (la) alumno (a) deberá presentar su denuncia responsable ante el comité de seguridad universitario, para realizar el proceso de investigación y aplicar las sanciones correspondientes o en su defecto presentarlo ante la autoridad competente.
VI.	

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
PUESTO			
FECHA			
NOMBRE Y FIRMA			



AÑO	MES	DÍA

PUNTO(S) DE LA NORMA QUE APLICA: 6.3 y 6.4

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instrucción de Trabajo para el Protocolo de Cuidando nuestro Patrimonio Universitario, Alto al Robo, No te Descuides

Secuencia	Actividad
VII.	En caso de que el (la) alumno (a) haya sido robado sin violencia de manera oportunista, deberá describir el objeto robado, lugar donde se encontraba, hora, personas que se encontraban en el inmueble y cualquier otra información adicional que permitan llevar a cabo el proceso de investigación correspondiente.
VIII.	Para llevar a cabo el proceso de investigación el (la) alumno (a) podrá solicitar ante la autoridad universitaria la revisión expedita de los videos anteriores para identificar el responsable y en caso de ser posible detenerle antes de que la persona salga de la Institución.
IX.	Una vez detenido el victimario se deberá poner a disposición de la autoridad competente y del Consejo Académico para determinar las sanciones correspondientes por incumplimiento a los lineamientos internos de la institución.